



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Acción Popular

Radicado: 2017-00276-00

Actor: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y AGRARIA

Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO – AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. Y OTROS

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que mediante auto de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2017¹, el Dr. YONATAN SALCEDO BARRETO Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo se declara impedido para conocer de asunto de la referencia, debido a que una de las partes, la Comunidad Urbanizadora La Estrella, elevó una queja disciplinaria contra el Juez Primero Administrativo Oral del Circuito, la cual surte el trámite de Investigación Disciplinaria, lo que considera una causal de impedimento, ordenando la remisión del expediente a este Despacho el cual se dio a través del oficio No. JA001-0988 (2013-00231)-17 AP del 2 de octubre de 2017 (fl.862).

Este Despacho, luego de revisar los hechos en que se fundamenta el impedimento y la causal invocada, la encuentra procedente. Por lo que se aceptará el impedimento manifestado por el Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 131 de la Ley 1437 de 2011 y se avocará el conocimiento del presente medio de control.

Por lo anteriormente manifestado, se **DISPONE**:

PRIMERO: Acéptese el impedimento manifestado por el Dr. YONATAN SALCEDO BARRETO, para seguir conociendo del presente proceso.

SEGUNDO: Avóquese el conocimiento del presente medio de control. Realícese la compensación pertinente.

TERCERO: Por secretaría requiérase al Comité de Verificación de Cumplimiento, para que informe a esta Unidad Judicial a cerca del cumplimiento de la sentencia de fecha 15 de julio de 2014.

NOTIFÍQUESE,

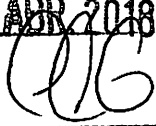

LISSETTE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

Ajra.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 041 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 04 ABR 2018
Las ocho de la mañana (8 a. m.)



SECRETARIO (A)